



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

MEMORANDUM C.G.P. N° 06/2017

PRODUCIDA POR: CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO.

REFERENCIA: REMITIR COPIA DE NOTA DR N° 052, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

DIRIGIDA A:

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.
- ◆ Sres. Titulares de Organismos autorizados a administrar recursos públicos.

Considerando que la Señora Directora de Recaudación de la Administración General de Rentas, C.P.N. María Graciela Coronel, remitió a esta CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Nota DR N°052, de fecha 01 de Septiembre de 2017, cuya copia se adjunta a la presente; en la misma manifiesta: "Se informa a Ustedes que a partir del 01 de Septiembre de 2017 esta Administración Gral. De Rentas ha implementado un nuevo procedimiento para la reposición de la tasa retributiva de los Certificados que se emiten de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 Inc. B (trámite común \$ 50) y Art. 30 Inc. E (trámite preferencial urgente \$ 160) de la ley Impositiva N° 5506. Al respecto cada certificado llevara estampado un sello en donde se indica la reposición de la tasa retributiva pertinente, por lo tanto **NO** llevaran pegadas las estampillas fiscales...".

Por lo expresado precedentemente y en virtud de lo manifestado por la Dirección de Recaudación de la Administración General de Rentas a través de la Nota de mención; se procede a instruir conforme lo solicitado, estableciéndose que: Las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial, deberán tomar los recaudos necesarios conforme lo informado por la Administración General de Rentas.

Quedan Ustedes debidamente notificados.-




C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA